



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.535 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 251/2019, de Sesión Ordinaria 21/2019 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 17 de Julio de 2019, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorándum N° 256/2019 de fecha 15 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Memorándum N° 606/2019, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE DE ALCOHOL NOCTURNO al local comercial detallado a continuación:

Razón Social	"SOC. GASTRONÓMICA RESTAURANT Y CAFETERÍA EMPORIO DON MATIAS LTDA."
Rut N°	76.546.018-2.
Dirección	AVENIDA CACHAGUA N°269, LOCALIDAD CACHAGUA
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL NOCTURNO
Rol N°	40.138
Observación	A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Tesorería / Patente de Alcohol

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / foc.-

